

RIO GALLEGOS,

18 OCT. 2000

VISTO :

El Expediente N° 13.720/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra Matemática II;

Que mediante Disposición N° 812/00 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 15 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que la postulante Daniela Ferrante es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan su designación;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 086/00 recomienda designar a la alumna Daniela Ferrante, como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la cátedra Matemática II de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 18 de Octubre de 2000 y por el término de un año;

Que puesto a consideración en acto plenario es aprobado por unanimidad;

Que lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

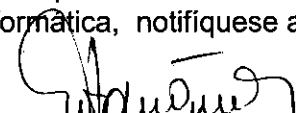
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Daniela Ferrante (DNI N° 27.824.899), como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la Cátedra Matemática II de la Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 18 de Octubre de 2000 y por el término de un año, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

634